

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: “REHABILITACIÓN DE CENTRO MUNICIPAL, ORIENTADO A PROMOCIÓN CULTURAL, FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE EL EJIDO “EJIDO SOSTENIBLE 2020”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

INDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.....	2
2.	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.....	2
2.1.	Definición de los objetivos de la intervención	2
2.2.	Descripcion general de la edificación e instalaciones existentes	3
2.3.	Programa de necesidades.....	3
2.4.	Actuaciones de reforma, acondicionamiento y accesibilidad.....	4
2.5.	Gestión de residuos	6
2.6.	Seguridad y salud	6
3.	OBLIGACIONES ADJUDICATARIO.....	6
4.	PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA.....	8
4.1.	Localización de materiales de obra y materiales de canteras y yacimientos	8
4.2.	Cumplimiento de las medidas medioambientales de carácter general.....	8
4.3.	Análisis de los servicios afectados, organización y gestión de la obra.....	8
4.4.	Ocupaciones, cerramiento de terrenos y accesos provisionales a la obra.....	8
4.5.	Reclamaciones de terceros	9
5.	CONTROL DE CALIDAD.....	9
5.1.	Control de Calidad de Producción (CCP)	9
5.2.	El Control de Calidad de Recepción a desarrollar por la Dirección de Obra.....	10
5.3.	Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista de obras (PAC)	11
6.	APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	12
7.	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	13
8.	OFICINA DE OBRA	13
	ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA.....	14

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	2/29



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DE CENTRO MUNICIPAL, ORIENTADO A PROMOCIÓN CULTURAL, FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS", INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE EL EJIDO "EJIDO SOSTENIBLE 2020", COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir y fijar las condiciones técnicas que regirán en el concurso para la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE CENTRO MUNICIPAL, ORIENTADO A PROMOCIÓN CULTURAL, FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS", conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras anteriormente referenciadas. Las obras que se incluyen en el Proyecto de licitación son las descritas en ellos, más las que resulten de las prescripciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante **PPTP**.

Este proyecto de licitación se enmarca en la operación denominada "REHABILITACIÓN CENTRO MUNICIPAL ORIENTADO A PROMOCIÓN CULTURA, FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.", incluida en el Objetivo Específico 9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI "EL EJIDO SOSTENIBLE 2020".

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

El Centro cultural es un edificio muy significativo del municipio, donde hasta la puesta en funcionamiento del Nuevo Auditorio, ha sido el edificio cultural de referencia para la ciudad, sobre todo por su reconocido Festival de Teatro. En él tenían lugar las representaciones teatrales y actuaciones que hoy día tienen lugar en el Auditorio Municipal. Además, durante años ha albergado la biblioteca municipal, siendo por tanto punto de encuentro y consulta de los jóvenes del municipio. Actualmente es sede de asociaciones vinculadas al mundo cultural y social del Municipio, que vienen usando el edificio como lugar de ensayo y talleres. Es por ello que debe ser un ejemplo de integración. La justificación de esta operación está incluida en la necesidad de rehabilitar este edificio para que se constituya en punto de referencia y encuentro de la ciudadanía orientado a la promoción cultural, para la reducción de la brecha digital, desarrollo de acciones recreativas, ocio y de ocupación de tiempo libre dirigido a los jóvenes y otros colectivos, favoreciendo mejora de la cualificación de los colectivos desfavorecidos.

2.1. Definición de los objetivos de la intervención

El objetivo principal de este proyecto es la rehabilitación y adecuación de los distintos espacios del centro cultural usado como antigua biblioteca y teatro así como la mejora de la accesibilidad al mismo para personas con movilidad física, sensorial o cognitiva reducida.

Las actuaciones de rehabilitación y adecuación propuestas en este proyecto de las distintas dependencias están dirigidas a crear espacios con usos destinados a actividades culturales, recreativas y de ocio para que el edificio sea punto de encuentro entre los jóvenes del municipio. Además se pretende con esta reforma mejorar el acceso al edificio desde el exterior, mejorar de la movilidad vertical dentro del mismo, mejorar de la movilidad horizontal instalando una señalización orientada a todos los colectivos con capacidades cognitivas o sensoriales reducidas, y a la modificación de los aseos para hacerlos accesibles.

En resumen, los objetivos de estas actuaciones son los siguientes:

- Revitalización de un espacio público que de respuesta a la demanda de falta de equipamientos para el desarrollo de actividades culturales, de ocio y recreativas.

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	3/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Administrar el centro de manera óptima y eficiente para prestar servicios culturales a los distintos colectivos que hagan uso del mismo.
- Lograr con la rehabilitación de las distintas dependencias, enfocar el edificio a los jóvenes del municipio para el desarrollar en él actividades, culturales, de ocio, recreativas y ocupación de tiempo libre.
- Mejorar la cualificación del los colectivos desfavorecidos de la ciudad.
- Eliminar barreras arquitectónicas en uno de los edificios culturales de El Ejido.
- Mejorar la accesibilidad peatonal y funcional, especialmente necesaria para personas con dificultades de movilidad.
- Permitir el acceso y uso autónomo en todas las dependencias del edificio a todas las personas, incluyendo aquellas que puedan tener dificultades de movilidad, visión o cognitivas.

2.2. Descripción general de la edificación e instalaciones existentes

El edificio Centro Cultural de El Ejido, es una construcción integrada por dos volúmenes arquitectónicos claramente diferenciados. El primer volumen lo constituye el propio centro cultural, tratándose de un edificio de una sola planta, distribuido en varias dependencias destinadas a zona de atención, 4 salas para usos varios y zona de aseos. El segundo volumen de más altura, lo constituye el propio cuerpo destinado a Teatro. En el teatro se diferencia la zona de caja escénica, zona Platea baja y Platea alta, sala control, acceso y aseos. Existe conexión al mismo nivel entre ambos espacios.

A la cubierta del centro cultural, usado como antigua biblioteca municipal, se accede mediante escalera de caracol. Es en la cubierta donde se ubica toda la maquinaria de climatización de ambos edificios, y por ella discurre el trazado de tuberías de ida y retorno que aclimatan las distintas dependencias. Se localiza también en la cubierta un cuarto de dimensiones pequeñas que contiene el sistema de calefacción

La totalidad del edificio ocupa una parcela de 1.254m2 de superficie y ambos suman 1.396,79 m2 de superficie construida.

La movilidad vertical se soluciona a través de varias escaleras, unas en la zona del centro cultural, junto a los aseos, mediante la cual se accede a la sala de ensayos y las ubicadas en los laterales del escenario.

2.3. Programa de necesidades

Las necesidades a cumplir están orientadas a dar cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente y a la rehabilitación y adecuación de las distintas dependencias que se pretenden destinar a actividades culturales, recreativas y de ocio dirigidas a los jóvenes del municipio. Las principales actuaciones comprenderán:

- Eliminación de barreras arquitectónicas en accesos, suprimiendo el desnivel existente entre la vía pública y el edificio
- Acondicionamiento de aseos para personas con movilidad reducida en la zona del edificio destinada a centro Multidisciplinar.
- Señalización interior mediante unas guías de aluminio insertadas en el pavimento, desde la entrada del edificio hasta un punto de información próximo a la entrada, donde se le facilita personalmente los datos que precise.
- Adecuación de salas existentes para las distintas actividades propuestas de ocio y recreativas, sala multidisciplinar, sala de Coworking.
- Adecuación de hall de entrada para zona de exposición.
- Dotación almacén y zona de camerinos junto al espacio escénico.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	4/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

Se proyecta la rehabilitación y adecuación del Centro municipal Cultural como Centro Multidisciplinar orientado a los jóvenes del Municipio. Este es un edificio entre medianerías cuyo uso predominante es el cultural.

Los aspectos fundamentales del edificio a rehabilitar son:

- Edificio formado por dos cuerpos; Centro Municipal y espacio teatro.

Principalmente la rehabilitación afecta al centro municipal. Se pretende rehabilitar este espacio para destinarlo a usos orientados a la promoción cultural e integración social dirigidos a los jóvenes del municipio.

Respecto al espacio teatro, se actúa para hacer accesible la superficie del escenario a cualquier persona y se dota de camerinos que este espacio no disponía anteriormente.

Se mejorará el sistema contraincendios mediante la sustitución de los rociadores existentes en la zona del escenario y se colocará unos depósitos de acumulación de agua junto con el grupo de presión que alimentará a las tres BIES con las que cuenta el conjunto del edificio.

2.4. Actuaciones de reforma, acondicionamiento y accesibilidad

Trabajos previos

Edificio Centro Multidisciplinar :

- Picado y retirada de solado de linóleo rojo existente en las sala de ocio y coworking.
- Desmontaje y retirada de carpintería a sustituir (puertas de acceso y ventanas de salas.
- Demolición tabiquería y alicatados existentes.(aseos, hall)
- Demolición de cajeados escayola conductos de climatización existentes.
- Desmontaje y retirada de tubos ida y retornos de climatización en cubierta.
- Demolición de muro de hormigón y forjado existente en zona de camerinos.
- Apertura de huecos en fachada para instalación de nuevas ventanas.

Estructura:

- Ejecución de zunchos y forjado en zona de almacén y camerinos por la realización de nueva escalera y ejecución de la ayuda técnica a realizar para salvar el desnivel existente entre forjados.

Albañilería:

- tabiquería a ejecutar por la nueva distribución en la zona de baños, almacén y camerinos.
- Ayuda de albañilería en fontanería y saneamiento a ejecutar con la nueva distribución de núcleos de aseos y aseos adaptados.
- Ayuda de albañilería para acometer la reforma parcial de instalación eléctrica.(luminarias y tomas de corriente nuevas)

Fontanería, saneamiento:

Edificio Centro Multidisciplinar: Se renovará todo el trazado de tuberías de abastecimiento y saneamiento que se van a ejecutar en todos los aseos nuevos, conectándolas a las redes existentes.

- Nuevos aparatos sanitarios.(lavabos, inodoros y urinarios)

Revestimientos:

- Alicatado de aseos
- Revestimiento de yeso vertical en tabiques de nueva ejecución.
- Revestimiento con pasta Monocapa gris (zona baja ladrillos hall)

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	5/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Falsos techos continuos de escayola en hall, sala informática y distribuidor. Incluido cajado perimetrales.
- Panelado de paredes del hall.
- Jardín vertical en pared de acceso al hall
- Solado de tarima en camerinos, sala de ocio y coworking.
- Solado de tarima de roble en sala multidisciplinar
- Solado de baldosa cerámica de gres esmaltado en zonas de aseos y almacén.

Carpinterías:

- - Nuevas Ventanas en fachada a calle Colombia formadas por 4 paños fijos y uno a calle Pablo Neruda.
- Sustitución de ventanas en salas de ocio, coworking, multidisciplinar y zona camerinos por paños combinados por partes fijas y partes batientes.
- Colocación de stores opacos motorizados en sala ocio.
- Colocación de stores oscurante motorizados en sala Coworking, Multidisciplinar
- Colocación de puertas de paso y correderas en las nuevas distribuciones de aseos y camerinos y almacén.(según Memoria Carpintería)
- -Divisiones formadas por paños de cristal y perfilaría en acero inoxidable mate, incluidas puertas de acceso a las distintas salas.
- Colocación de puerta contraincendios entre centro multidisciplinar y teatro.
- Puertas de entrada de cristal automáticas(1 hoja+ fijo)

Instalaciones contraincendios:

- Instalación de depósitos con capacidad de acumulación mínima de 12.000 litros y su grupo de presión para abastecimiento de bies existente.
- Sustitución de Bies de 25mm
- Actualización a CTE de señalización, alumbrado emergencia y extintores de todo el edificio
- Mejora de la instalación existente de rociadores situados sobre el peine del la caja escénica.

Instalaciones climatización:

- Sustitución de conductos de climatización existentes por otros tipo climavert plus, con protección en las dos caras y aislamiento de fibra de vidrio en su interior.
- Colocación de conductos de chapa vistos para la climatización de la sala de Ocio, Coworking, Multidisciplinar.

Instalaciones eléctrica:

- Colocación de un subcuadro con :
Un interruptor general automático de corte omnipolar, de intensidad nominal mínima 25 A, que permita su accionamiento manual y que esté dotado de elementos de protección contra sobrecarga y cortocircuitos (según ITC-BT-22).
- Un interruptor diferencial general, de intensidad asignada superior o igual a la del interruptor general, destinado a la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos (según ITC-BT-24).
- Dispositivos de corte omnipolar, destinados a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores (según ITC-BT-22).
- Dispositivo de protección contra sobretensiones, según ITC-BT-23.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	6/29
				
0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

- Mecanismos nuevos (interruptores y tomas de corriente)

**Instalaciones
accesibilidad:**

ACCESO AL INTERIOR

- Accesos:** **Edificio Centro Multidisciplinar:**
- Se ejecutará una rampa para salvar el desnivel de 7cm.

ITINERARIOS Y ESPACIOS ACCESIBLE

- Itinerario accesible:** - Se señalarán los itinerarios accesibles hasta los Puntos de Atención Accesible.

COMUNICACIÓN VERTICAL

- Escaleras:** **Edificio Centro Multidisciplinar:** se construirá un nuevo tramo de escalera que permite el acceso a la zona de almacén. Las nuevas escaleras se equiparán adecuadamente según las exigencias de la normativa vigente.

- Ayuda técnica:** **Edificio teatro:** Se dotará al edificio de una ayuda técnica para salvar las diferencias de nivel existentes, y hacer accesible la zona de camerinos y escenario.
Plataforma elevadora Se ubicará junto al pasillo del teatro y tendrá capacidad para un usuario.

ASEOS, VESTUARIOS, PROBADORES Y DUCHAS ACCESIBLES

- Aseos:** - Se reformarán todos los aseos para que cumplan las exigencias de las normativas de accesibilidad vigentes.

PUNTOS DE ATENCION ACCESIBLE Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLE

- Punto de atención:** - Se adecuará un Punto de Atención Accesible debidamente señalado y equipado junto al acceso principal del edificio.

2.5. Gestión de residuos

Incluye el canon de vertido para los diferentes materiales, tras su entrega a la planta de valorización y reciclaje, según el anejo correspondiente, porque el transporte está incluido en cada unidad de obra.

2.6. Seguridad y salud

Se han presupuestado las medidas necesarias para el desarrollo de las obras con las mejores condiciones de seguridad y bienestar, según se justifica en el anejo correspondiente.

3. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos".

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	7/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.ige/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio, que se adjunta como anexo a la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	8/29



0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==

4. PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA

De acuerdo con lo especificado en el PCAP, se habrán de cumplimentar y valorar en la oferta del licitador las siguientes prescripciones, debiendo los licitadores repercutir su cumplimiento sobre la oferta económica correspondiente.

4.1. Localización de materiales de obra y materiales de canteras y yacimientos

El concursante definirá la procedencia de los materiales que intervienen en las diferentes unidades de obra. En el caso de tratarse de materiales prefabricados u obtenidos mediante un proceso de fabricación, se indicará la fábrica o empresa productora del material y las características de los mismos, debiendo cumplimentar, para cada uno de los materiales, el ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA conforme a las características requeridas en el Proyecto.

En el caso materiales de préstamos o áridos, se indicará las canteras y yacimientos a utilizar para la obtención de los préstamos necesarios y para los suelos seleccionado, zahorra artificial, áridos para hormigones y MBC, etc.

Se detallará su ubicación, capacidad y suficiencia, calidad de los materiales, así como las granulometrías disponibles. En el caso de tratarse de extracciones de cauces públicos se requerirá el informe favorable del organismo de cuenca y medioambiental correspondiente.

4.2. Cumplimiento de las medidas medioambientales de carácter general

El licitador desarrollará las medidas y actuaciones de carácter general a este respecto durante la ejecución de las obras, detallando las medidas correctoras y preventivas, de tal forma que quede constancia de las actuaciones a realizar en ese sentido durante la ejecución de las obras.

Por tanto, se valorarán las medidas, los procedimientos y actuaciones en general que el licitador oferte para cumplir los requerimientos medioambientales.

4.3. Análisis de los servicios afectados, organización y gestión de la obra

El contratista dispondrá de un equipo técnico para la gestión y ejecución del desvío de todos los servicios afectados por las obras.

Además, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a cables eléctricos, conductos de gas, conductos de agua, tuberías de desagüe, cables de comunicaciones, pavimentos, etc. El contratista será responsable de cualquier daño ocasionado a dichas instalaciones.

Se valorarán los medios, procedimientos y actuaciones definidas por el licitador en su oferta para cumplir las prescripciones aquí indicadas.

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

4.4. Ocupaciones, cerramiento de terrenos y accesos provisionales a la obra

El programa de trabajos a presentar por los licitadores deberá contemplar una ocupación mínima en la zona de obras encaminado a minimizar el impacto a terceros.

El contratista notificará a la Dirección de Obra, para cada actividad de la obra, su intención de iniciar los trabajos, con quince (15) días de antelación, siempre y cuando se ajuste al Plan de Trabajos en vigor.

El contratista limitará sus trabajos a los terrenos disponibles y prohibirá a sus empleados el uso de otros terrenos.

El contratista cerrará las zonas de obra afectadas desde su ocupación, en caso de que sea necesario por motivos de seguridad, o así lo requieran las normas o reglamentaciones en vigor.

El contratista será responsable del mantenimiento y comprobación del vallado, debiendo reparar, con la máxima rapidez, todos los defectos y deterioros. El cerramiento se mantendrá hasta que sea sustituido por otro de carácter permanente -en su caso-, o hasta el término de los trabajos de la zona afectada.

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	9/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

4.5. Reclamaciones de terceros

Cualquier accidente, así como las reclamaciones por daños recibidas por el contratista serán notificadas, por escrito y sin demora, a la Dirección de Obra.

El contratista tomará las debidas precauciones para evitar cualquier tipo de daños a terceros y atenderá, con la mayor brevedad posible, las reclamaciones de los propietarios y entidades que sean aceptadas y comunicadas por escrito por la Dirección de Obra.

En el caso de que se produjeran daños a terceros, el contratista informará inmediatamente a la Dirección de Obra. Se valorarán los medios que el contratista disponga para reponer con la máxima rapidez, a su estado original la afección, especialmente si se tratara de un servicio público o en caso de que haya riesgos importantes.

Se valorarán los medios, procedimientos y actuaciones definidas por el licitador en su oferta para cumplir las prescripciones aquí indicadas.

En cualquier caso, el coste del cumplimiento de esta prescripción será repercutido a las unidades de obra correspondientes, considerándolo incluido en el precio de la oferta.

5. CONTROL DE CALIDAD

En el punto presente se definen los distintos conceptos relativos a lo que debe constituir el Control de Calidad de las Obras, y que se deben incluir en los correspondientes procedimientos operativos de los distintos sistemas de calidad de los intervinientes en las mismas.

Se entiende por Control de Calidad al conjunto de los tres conceptos siguientes:

- A) Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM)
- B) Control de Calidad de Ejecución (CCE)
- C) Control de Calidad Geométrica (CCG)

Contemplando quién es el sujeto que realiza el Control de Calidad tenemos lo siguiente:

- D) Control de Calidad de Producción (CCP)
- E) Control de Calidad de Recepción (CCR)

Trataremos aquí básicamente la clarificación de estos dos últimos conceptos, puesto que del detalle de los tres primeros se desarrollan en el Proyecto y las Normas, Instrucciones, Ordenes Circulares, Recomendaciones, etc.

5.1. Control de Calidad de Producción (CCP)

La responsabilidad de la calidad que, bajo los tres conceptos citados de Materiales y Equipos, Ejecución y Geometría, han de poseer los elementos producidos, corresponde a quien, a través del contrato de ejecución de obra, tiene contraídas estas obligaciones de calidad con la parte contratante, las produzca directamente o por medio de terceros.

Por tanto, el Control de Calidad de Producción, **le corresponde al contratista**, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) redactado e implantado según la Norma UNE-EN ISO 9001.

Se entiende que los factores fundamentales para la producción con calidad, por parte de dicho Contratista, de la obra objeto del presente Concurso, y no de cualquier obra, en abstracto, reside en la capacidad y calidad de los medios personales, materiales y garantías de calidad que se aporten. Entre ellos los siguientes:

- **Formación y experiencia de los medios personales de producción**, tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Encargados, Capataces, Maquinistas, etc. El control del contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios personales de producción tienen la capacidad de producir con calidad

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	10/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

- **Capacidad y calidad de los medios materiales de producción**, tales como maquinaria de movimiento y compactación de tierras, instalaciones de fabricación y colocación de materiales (hormigón, aglomerado, etc.). Como en el apartado anterior el control del Contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios materiales de producción tienen la capacidad de producir con calidad
- **Personal y medios utilizados por el contratista para el Control de Calidad de los Materiales y Equipos**, básicamente **en origen** (productos prefabricados, manufacturados, préstamos, etc.), realizado desde el lado del Contratista y por él. La disposición de este personal y medios por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la Dirección de Ejecución acepte las unidades de obra correspondientes será alta. Personal y medios utilizados por el Contratista para el Control de Calidad de la Ejecución (CCE) y Control de Calidad Geométrico (CCG), en la comprobación de la idoneidad de los procedimientos de construcción, de tolerancias, replanteo, etc. La disposición del personal y medios de control por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la Dirección de la Ejecución acepte las unidades de obra correspondientes será alta
- **Redacción e implantación de un adecuado Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)**, uno de cuyos aspectos es el control de calidad

Los medios anteriores son las causas u orígenes que permitirán el efecto de producir con calidad, o dicho de otra forma "asegurarla". Quien tiene la capacidad directa de actuación sobre tales causas es el Contratista.

La comprobación de que efectivamente la calidad contratada se produce, corresponde al equipo de la Dirección de Obra, a través de inspecciones, pruebas, ensayos, etc., es lo que constituye el Control de Calidad de Recepción. Los conceptos CCE y CCG se realizará directamente por el equipo de Dirección de Obra y el Control de Calidad de Materiales (CCM) se realizará con los medios de un Laboratorio de Ensayos.

En conclusión, el contratista a través de su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) se responsabiliza de su propia gestión de la calidad, con independencia de la verificación (o recepción) por parte de la Dirección de Obra mediante su Plan de Supervisión de la Calidad (PSC).

El Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista tendrá los efectos siguientes:

- Será considerado como un Control de Calidad de Producción, necesario para que el propio Contratista pueda disponer por un lado y a su juicio y riesgo, de la suficiente garantía de que serán aceptados, en principio, por la Dirección de Obra, los materiales, unidades de obra, equipos, instalaciones de producción, procedimientos, tolerancias, etc., aportados o ejecutados por él o por terceros, subcontratados por él
- Será valorado positivamente en función de los compromisos que contraiga el Contratista en la aportación de medios humanos, medios materiales y del autocontrol que establezca respecto a su capacidad de producir con calidad
- Las posibles pruebas o ensayos que incluya el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista, serán para su propia gestión de la calidad

Las comprobaciones, pruebas y ensayos para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales, unidades de obra, equipos, etc., serán realizadas por la Dirección de Obra, para lo cual ésta contará con los medios personales y materiales oportunos, independientes de los del Contratista.

El Contratista enviará a la Dirección de Obra durante la ejecución de la obra y periodo de garantía, puntualmente y a diario, la documentación generada por el PAC. La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Dado que el PAC del contratista es un control de producción y va dirigido a producir con calidad, los costes derivados del mismo se considerarán incluidos en los precios unitarios de la oferta del Adjudicatario.

5.2. El Control de Calidad de Recepción a desarrollar por la Dirección de Obra

El control de calidad de recepción le corresponde a la Dirección de Obra, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Supervisión de la Calidad (PSC) redactado e implantado según la Norma UNE ISO 9001. En cuanto al control de calidad de materiales y equipos (CCM), lo realizará la empresa especializada de control de calidad

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	11/29
				
0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

de materiales que, contratada por el Ayuntamiento de El Ejido, se integrará en el equipo de la dirección de obra, encuadrado dentro de su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Laboratorio redactado e implantado según la Norma ISO 9001 o la ISO 17025.

Se entiende por Control de Calidad de Recepción, los tres conceptos siguientes:

- A) **Los ensayos de Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM)** que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales o de las unidades de obra. Serán realizados por la Empresa especializada de Control de Calidad de Materiales (Laboratorio de Control de Calidad de Materiales y Equipos de Recepción) que, contratada por el Ayuntamiento de El Ejido, se integrará en el equipo de la Dirección de Obra
- B) **Los Controles de Calidad de la Ejecución (CCE)**, procedimientos de inspección, tolerancias, tarados, de los medios de producción, etc., que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas. Serán realizados el Control de Calidad de Ejecución, que ejecutará directamente el equipo de Dirección de Obra
- C) **El Control de Calidad Geométrico (CCG)** que incluye la topografía, replanteos, tolerancias geométricas, etc., que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas y que realizará directamente el equipo de Dirección de Obra

Es de señalar que las citadas aceptaciones iniciales pasarán a definitivas, cuando transcurrido el plazo de ejecución, primero, y de garantía de la obra, después, no se aprecien deficiencias en las mismas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad decenal que establece el Artículo 1591 del Código Civil y, en su caso, de lo que determine el Artículo 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Dirección de Obra comprobará mediante auditorías internas e inspecciones que el Plan de supervisión de la calidad sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Los gastos adicionales de ensayos u otros controles y trabajos a realizar por la Empresa de Control de Calidad de Recepción o por la Dirección de Obra, ambos contratados por el Ayuntamiento de El Ejido, o bien por terceros contratados al efecto por éste, en razón de previsibles defectos de calidad, detectados ya sea durante el periodo de construcción o de garantía, serán abonados por el Contratista en el caso de confirmación de la existencia de defecto. El Contratista será informado previamente por la Dirección de Obra de las razones por las que tales trabajos son requeridos.

Los referidos defectos serán corregidos, a su cargo, por el Contratista, excepto que sea probado que no son de su responsabilidad como adjudicatario y ejecutor de la obra.

El Contratista recibirá a diario puntual información de los resultados de todas las inspecciones, ensayos, y controles que realice el Control de Calidad de Recepción y la Dirección de Obra, ya sea durante la realización de las obras o durante el periodo de garantía y recíprocamente, la Dirección de Obra recibirá puntualmente información a diario de todos los documentos generados en la aplicación del PAC por el contratista.

Los planes de aseguramiento de la calidad de los distintos intervinientes en la obra formarán parte del esquema director de la calidad, que habrá de integrar y completar la dirección de obra, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, en el primer mes después de la firma del contrato.

Todos los materiales deben de ser recibidos por personal cualificado antes de su puesta en obra. La Dirección de Obra debe dar su visto bueno antes de ser colocado en obra.

5.3. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista de obras (PAC)

El Contratista redactará un Plan de Aseguramiento de la Calidad de Construcción específico de la obra que será supervisado por la Dirección de Obra. En caso de detectar el Informe de Supervisión de la Dirección de Obra deficiencias en el PAC, éstas se subsanarán antes de su incorporación al EDC (Esquema Director de Calidad).

Se realizará una auditoría interna de implantación en el primer mes de obra para verificar que el PAC se ha implantado correctamente, estableciendo auditorías periódicas cada seis meses como máximo.

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	12/29



0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==

La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra, para ello verificará que el contratista inspecciona y audita internamente el PAC y cierra, en su caso, las no conformidades de dichas auditorias mediante las oportunas actas de cierre. Asimismo, la Dirección de Obra auditará externamente el PAC, dentro de sus funciones como responsable de la correcta implantación del EDC.

6. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los subcontratistas y proveedores deberán ser autorizados por el Director de Obra, habiendo sido previamente aprobado por el Responsable del Contrato.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser empresas homologadas en las distintas especialidades que se precise en la obra.

Al menos quince días antes del comienzo de los trabajos por parte de una subcontrata o proveedor, el contratista presentará a la Dirección de Obra una "Solicitud de aprobación", en el que se incluyan los datos que procedan de los relacionados a continuación:

A) Datos de la empresa:

- Nombre, NIF, dirección y teléfono
- Actividad que desarrolla
- Clasificación
- Ámbito (Local / Regional / Nacional)
- Volumen de negocio en los últimos 4 años
- Nº total de trabajadores en los últimos 4 años
- Cumplimiento Seguridad Social y Nóminas
- Relación de trabajos similares ejecutados anteriormente detallando: obra, importes, fechas, razón social del cliente, nombre del director de la obra o del representante del cliente

B) Trabajos a realizar

- Unidades de obra a ejecutar o aprovisionamientos a realizar
- Periodo de presencia en la obra
- Nº trabadores empleados en la obra
- Importe del subcontrato o suministro
- Porcentaje del subcontrato o aprovisionamiento, respecto al PEM de la obra
- Relación de equipos y medios auxiliares en propiedad que está dispuesto a disponer en obra

C) Documentación Técnica y de Calidad

- Características Técnicas del Producto y Ensayos de Control de Calidad Fábrica
- Certificados de Sistemas de Calidad de la Empresa.
- Certificados de Calidad del Producto
- Homologación del Proveedor por el Contratista
- Especificaciones Técnicas de Compra
- Fichas de Recepción de Materiales en Obra
- Prevención de Riesgos laborales
- Otros datos de interés relativos a la subcontrata o suministro

El Director de Obra, previa aprobación del Responsable del Contrato, dará, en su caso, la aprobación provisional del subcontratista o proveedor, sin perjuicio de que después, durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados.

Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra en dicha solicitud de aprobación.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA	13/29
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==				

La documentación de aprobación de subcontratistas y proveedores se archivará en una carpeta específica, que contendrá un dossier para cada subcontrata o suministro aprobado.

7. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El licitador definirá las actuaciones medioambientales a realizar teniéndose en cuenta las siguientes consideraciones:

- La responsabilidad de los residuos recae en la empresa contratista, que será responsable de su gestión y asumirá los gastos que se deriven de ello
- Será responsabilidad de la empresa contratista el ejecutar las medidas oportunas, hasta la total restitución del terreno, en el caso de que se produzca un accidente y como consecuencia de él se contamine el suelo o se produzcan vertidos accidentales a un cauce público. El adjudicatario está obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente sobre emisiones, tanto de gases como sonoras
- El adjudicatario será responsable de la obtención de los correspondientes permisos administrativos necesarios para la correcta ejecución de la obra (consumos de agua, vertidos, gestión de residuos, etc.), debiendo asumir los costes que de ello derive
- El adjudicatario designará a la persona, o grupo de personas, responsables en materia medioambiental. Estas personas reportarán a la Dirección de Obra sobre las acciones y trámites en materia medioambiental
- Con carácter previo al comienzo de las obras el adjudicatario entregará al Responsable del Contrato un manual de buenas prácticas ambientales. Este incluirá todas las medidas, acordadas por la Dirección de Obra y el responsable en materia medioambiental del adjudicatario, necesarias para evitar impactos derivados de la ejecución de las obras
- El adjudicatario está obligado a presentar al Responsable del Contrato un plan de gestión de los residuos de construcción y demolición, conforme estipula el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El plan de gestión de residuos será informado favorablemente por la Dirección de Obra. Igualmente estará obligado al cumplimiento de dicho real decreto en calidad de poseedor de los residuos

8. OFICINA DE OBRA

Será obligación del Contratista disponer de una oficina para el seguimiento de los trabajos del contrato. Esta oficina estará convenientemente equipada.

Tanto el equipo de Dirección de Obra, como el Responsable del Contrato y el personal de inspección que en cualquier momento pueda designar el Ayuntamiento de El Ejido, tendrán libre acceso a dicha oficina y, en concreto, a la documentación de la obra de cuya custodia es responsable el Contratista.

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==	PÁGINA
 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==			

ANEXO I. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA

Código Seguro de verificación:0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola		FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIg==	PÁGINA	15/29



0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIg==

ANEXO I: COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA

UNIDAD DE OBRA CODIGOS	DENOMINACIÓN	FABRICANTE O PROVEEDOR	MARCA O MODELO	SE ACOMPAÑAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SE ACOMPAÑAN PLANOS O CROQUIS		OTRAS OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
				SI	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	
				NO	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	

Código Seguro de verificación: 0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco García Lirola	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	PÁGINA	16/29



0YMkzxBDuWLCgcI+AAAbIlg==